

CONSIDERANDO

Que el 23 de julio del presente año, el cantón **"CAYAMBE"**, de la Provincia de Pichincha, se encuentra conmemorando su **CENTÉSIMO VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de emancipación política - administrativa;

Que gracias al esfuerzo y trabajo constante de sus autoridades y habitantes se ha transformado en una zona de invalorable potencial agrícola y ganadera que contribuye al desarrollo socio - económico de la provincia y del país;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer la firme decisión de trabajo y superación de los pueblos con el fin de elevar el espíritu cívico, libre y democrático de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar a las autoridades y al laborioso pueblo del cantón **CAYAMBE**, de la Provincia de Pichincha, al celebrar con justo regocijo el **CXXIII ANIVERSARIO** de su erección cantonal.

Hacer votos por su constante superación y progreso que redundará en el bienestar de sus ciudadanos.

El Honorable **RICARDO ULCUANGO FARINANGO**, Diputado por la Provincia de Pichincha, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.

RAMIRO RIVERA MOLINA
PRESIDENTE (E)

JOHN ARGUDO PESÁNTIZ
PROSECRETARIO GENERAL